



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE TARJETA DE  
PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 380 /2014**

**ARICA, 07 MAR 2014**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; La Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum Nº 494 de la Encargada de Comunicaciones; La cotización del proveedor; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para la autoridad del servicio, es prioritario mantener el enlace comunicacional desde, hacia y entre las localidades más apartadas de la Región, a fin de minimizar los riesgos ante eventos naturales o accidentales que desencadenen en situaciones de emergencia.
2. Que, se realizó la compra de tarjeta prepago de 500 minutos con una duración de 12 meses, por medio de Orden de Compra Id Nº 5420-127-SE12.
3. Que, se hace necesario e indispensable realizar la compra de una nueva tarjeta de prepago para recargar el equipo, con una duración de 12 meses.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa por Naturaleza de la negociación, reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra g) del reglamento, al Proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA.**, RUT Nº 77.601.300-5, por un monto total de US 830.- (ochocientos treinta dólares) valor NETO, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA.**, RUT Nº 77.601.300-5, por un monto total de US 830.- (ochocientos treinta dólares) valor NETO, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.008, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



JDS/RDO/CCCH/PSG/acr  
Distribución:  
-Adquisiciones.  
-Oficina de Partes.